

## **Certificación de Calidad Docente<sup>(1)</sup>** (Idea-Proyecto)

Ing. Geol. Dr. Ernesto Guillermo Abril

### **RESUMEN**

Se presenta una propuesta de certificación de calidad docente basada en auditorías calificadas específicas sobre aspectos no adecuadamente valorizados en la actualidad, tales como dictado de clases, material didáctico elaborado y exámenes. Las mismas podrían cubrir la formación complementaria del docente, para sopesar adecuadamente su pertinencia al perfil del docente y sus funciones. La finalidad de tal certificación de calidad apunta a jerarquizar y valorar adecuadamente los aspectos auditados, generando paralelamente una fuente informativa objetiva confiable sobre la calidad de la práctica docente en la Universidad.

### **DESARROLLO**

#### **Fundamento**

El actual sistema de calificación al docente–investigador está orientado a considerar más especialmente la segunda de sus obligaciones: la investigación.

Esto genera una asimetría injustificada que tiende a afectar el desempeño equilibrado de la tarea fundamental que cabe al profesor universitario, vista ésta desde la perspectiva que impone la misión de la Universidad (ver Estatutos Universitarios, Título I, art. 2)

Dan cuenta de esta afirmación la rigurosidad de la evaluación actual que se encuentra concentrada en la parte cuantitativa y cualitativa de su producción científica, frente a la escasa trascendencia (por la valoración que se le asigna) que se advierte en los antecedentes docentes la producción de material didáctico o el empeño puesto en el empleo de recursos educativos adicionales, los cuales no se consideran o no se contabilizan adecuadamente en el puntaje académico.

Por otra parte, la vigilancia de la calidad de las clases, es realizada ocasionalmente intra-cátedra, no siempre sistemáticamente y para

---

<sup>1</sup> ABRIL, E. G., 2007. *Certificación de Calidad Docente. Idea-Proyecto*. UNC, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Departamento Construcciones Civiles.

nada ajustada a parámetros que permitan evaluaciones ecuanímes o comparativas.

En este sentido, es realmente insuficiente y muy poco indicativa la única clase que el docente presenta a consideración con motivo de su concurso.

Recién en los últimos años, la calidad del dictado de clases y de algunas otras tareas docentes son puestas a consideración del alumno, calificación que aún no ha mostrado tener el peso que realmente merece en cuanto al seguro que este aspecto constituye para garantizar un desarrollo al menos aceptable del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, el tiempo y la buena práctica contribuirán a completar la formación del alumno en la responsabilidad y el reconocimiento que merecen el tener a cargo una observación, análisis y calificación minuciosos y justos para valorar la actividad docente de su profesor.

Dado que ya existen parámetros dirigidos a calificar al profesorado en cuanto a su actividad de investigación, la construcción de una herramienta adecuada de evaluación a partir de la cual se pueda valorar objetivamente la actividad docente del profesor es una parte importantísima a considerar.

Es el alumno el que se encuentra frente al profesor y el que se encuentra en condiciones para responder a muchas preguntas que pueden formularse sobre su desempeño en esa función.

No obstante, sería ésta la oportunidad de jerarquizar aún más este aspecto de la labor del profesor evaluado permitiendo que sus pares también participen de esta evaluación, midiendo aspectos técnicos de ese desempeño y participando también en el monitoreo de calidad sobre el cual se debe basar todo sistema en proceso de mejoramiento hacia la excelencia.

Esta labor pasaría a reforzar o en su caso a sostener con argumentos técnicos precisos las apreciaciones de los estudiantes, que se encuentran enfocadas eminentemente a la praxis.

## **Objetivos**

Es destacable que este punto se propone en sintonía con la evaluación del estudiante al profesor, esto es, una valoración de la actividad docente que permita no sólo advertir aspectos a corregir sino a distinguir trayectorias y reconocer méritos que a nuestros docentes pudieren corresponderles por haberse preocupado de manera singular en el mejoramiento de la calidad del encuentro educativo.

Es preciso que de algún modo la Universidad advierta y distinga y valore el esfuerzo de aquellos docentes que ponen énfasis en la excelencia de la calidad de la enseñanza a través del dictado de sus clases, de la producción de material didáctico, del empleo de recursos complementarios para la enseñanza y de su disposición y solicitud en la formación integral de sus alumnos.

### **Objetivo central**

**El objeto de la certificación de calidad docente es incorporar a los aspectos importantes de la valoración del profesor universitario aquellos correspondientes específicamente al ejercicio docente, a través de su jerarquización mediante una valoración objetiva.**

### **Objetivos secundarios**

**Pueden considerarse *objetivos adicionales* de esta certificación de calidad:**

- **La estimulación de la producción de material didáctico original;**
- **Incentivar la actualización permanente del material didáctico;**
- **Promover la innovación educativa;**
- **Promover la optimización de la evaluación al alumno**
- **Generar una fuente informativa confiable sobre la calidad de los diferentes componentes de la práctica docente en la Universidad.**

### **Instrumentación**

Esta propuesta de certificación de calidad docente comprendería en principio los siguientes temas:

- El dictado de clases
- El material didáctico producido por el docente
- Los exámenes y el sistema de calificación empleados
- La capacitación específica del docente en su especialidad

El sistema de certificación sería por solicitud de auditoría específica sobre cada uno de los temas apuntados, por separado. La auditoría podría ser voluntaria u obligatoria. Habría en cada caso auditorías al menos cada determinada cantidad de años y con un máximo de ellas también para determinado lapso (no más de una en cada tema cada determinada cantidad de años, por ejemplo).

Ante el pedido del docente, se conforma un tribunal que se constituye para:

- Asistir a una clase (ordinaria o especial), pública y anunciada
- Analizar y valorar el material didáctico elaborado y/o en uso por el docente;
- Analizar y valorar el sistema de evaluación y la evaluación ppd realizada por el docente al alumno;
- Analizar la pertinencia y el peso de la capacitación a la que haya accedido el docente, específicamente en el tema enseñanza.

Los miembros del Tribunal evaluarían y calificarían el tema en cuestión en un determinado tiempo y según pautas estipuladas, llenando planillas especialmente diseñadas por especialistas en cada temática y a través de las cuales se contemplan los requisitos técnicos definidos como importantes en cada caso, de acuerdo con el asunto sujeto a evaluación.

El Tribunal se reúne y discute las posiciones de cada miembro emitiendo un veredicto, con fundamentaciones escritas, elevándolo a la autoridad pertinente. La calificación pasa al expediente y es considerada como instancia de certificación cumplimentada.

### **Consideraciones complementarias**

Estas auditorías requerirán ser efectuadas de acuerdo con formas estándar elaboradas específicamente por especialistas en cada tema y pertenecientes a las ramas de la educación y al control de calidad.

Quienes integren los tribunales para su aplicación, deberán estar formados especialmente al respecto a partir de una capacitación específica a tal fin.

Esto implicaría la formación de un grupo especial de evaluadores que deberán poseer condiciones mínimas para poder acceder a la conformación del grupo. Se sugiere llamar a calificar libremente a tal fin, a todo el personal de planta.

Es posible que sea necesario conformar el tribunal de modo que uno de los miembros pertenezca al departamento o al área del docente auditado, otro a la facultad pero no al departamento y el tercero a otra facultad de la UNC.

### **Observaciones finales**

Es necesario reconocer con sinceridad que no todos los profesores de nuestra Casa tienen la formación pedagógica y didáctica adecuada a sus actuales funciones docentes.

Es preciso también tener en cuenta que estas habilidades pueden haber sido adquiridas en parte durante el ejercicio de la misma.

Indudablemente, estas habilidades, por más cultivadas que lo hayan sido, carecen en principio de la lógica y la sistemática que una preparación específica en la materia, tanto teórica como práctica, implican.

De acuerdo con lo expuesto, cada docente sin formación específica en los campos básicos de la actividad, comenzará a tener la necesidad de incorporar conocimientos y prácticas juzgadas como correctas, adecuadas y recomendables en el ejercicio de su actividad docente.

Es importante tener en cuenta que la inclusión de este sistema de autorías implicaría un cambio sustancial en la UNC en cuanto que comenzaría a ser tenida en cuenta sistemáticamente la necesidad de adaptar los estilos docentes a lo que la pedagogía y la didáctica recomiendan.